El domingo 22 de octubre se realizará una nueva jornada electoral. A diferencia de las PASO, habrá solamente boletas de papel, tanto para la categoría Presidente de la Nación, como para Jefe de Gobierno. Ambas se pondrán en un mismo sobre y en una única urna.

¿Qué cargos electivos se votan?

Los cargos electivos que se votan en la Ciudad son:

- Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno.
- 30 Legisladores/as.
- 7 Miembros de las Juntas Comunales (en cada una de las 15 comunas).
- Los cargos electivos nacionales son:
- Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación.
- 12 Diputados/as Nacionales.
- 24 Parlamentarios/as del Mercosur por distrito único.
- 1 Parlamentario/a del Mercosur por distrito regional, correspondiente a CABA.

¿Dónde votar?

- Consultar el padrón electoral
- Consultar el padrón de personas extranjeras

¿Quiénes pueden votar?

- Las personas nacidas en la Argentina o que se hayan naturalizado con 16 años de edad

al momento de las elecciones generales y que posean domicilio en la Ciudad, pueden votar en todas las categorías, nacionales y locales.

- Las personas nacidas en el extranjero con 16 años de edad al momento de las elecciones generales, que posean DNI con domicilio en la Ciudad y residencia permanente podrán votar cargos locales.

En ambos casos, al cumplir los requisitos descritos, la inscripción en el Registro de Electores/as es automática. Ahora bien, para que las personas jóvenes sean incorporadas al registro es importante que luego de cumplidos los 14 años realicen la actualización del DNI.

{youtube}MvvYAGCthIM{/youtube}

Recordar lo siguiente:

- Las dos boletas se eligen por separado, pero van en un mismo sobre y en una única urna.
- En caso de ser migrante, solamente se utilizarán la boletas de cargos locales.
- En caso de no haber votado en las PASO del 13 de agosto, igual se conserva el derecho y la obligación de votar.